DECRETO 1210 DE 1984

(Mayo 22)

Por el cual se complementa un procedimiento para el registro de contratos que

comprometan vigencias fiscales futuras con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión del

Presupuesto General de la Nación.

Nota: Derogado por el Decreto 218 de 1988, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que el confiere el

numeral 3º del articulo 120 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, Decreto Extraordinario 294

de 1973, contempla la participación del Departamento Nacional de Plantación en las

operaciones presupuestales inherentes al Presupuesto de Gastos de inversión;

Que en desarrollo del articulo 161 del Decreto Extraordinario 294 de 1973, la Dirección

General del Presupuesto debe aparar con un certificado de reserva la aprobación de

contratos que abarquen más de un año fiscal; y

Que el parágrafo del articulo 28 del Decreto Extraordinario 294 faculta al Departamento

Nacional de Plantación para estudiar y programar los requerimientos de inversión pública en

el Presupuesto General de la Nación.

DECRETA:

Articulo 1º.-Los contratos que celebren los establecimientos públicos nacionales con cargo a las apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión que comprometan recursos de vigencias fiscales futuras, requerirán del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Plantación.

Articulo 2º.-Con base en el concepto favorable que expida el Departamento Nacional de Plantación, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedirá, por solicitud de esas entidades, la certificación de que trata el articulo 161 del Decreto Extraordinario 294 de 1973.

Articulo 3º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 22 de mayo de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Edgar Gutierrez Castro

El Jefe del Departamento Administrativo de Plantación,

(E) Nohora Rey de Marulanda